



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 08-2021-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 15 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 001-2021-CM-MDC-PC/RA, de fecha 18 de enero del 2021, mediante el cual se aprueba la modificación de Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui para el presente año.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 3) del Artículo 20° de la norma referida establece que es atribución del Alcalde, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2021-CM-MDC-PC/RA, de fecha 18 de enero del 2021, ha sido aprobado la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui conforme a la estructura que aparece del Informe N° 005-2020-MDC/OPP-OVQ, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 005-2021-MDC/OPP-OVQ, de fecha 06 de enero del 2021, el Jefe de Planificación y Presupuesto informa que tiene aprobación el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021, y que estas se efectuaron en base a la documentación u POI presentada por cada unidad ejecutora en las cuales muchas no han cumplido con remitir la información y para ello se procedió a recabar y estimar históricamente proyecciones de gastos para el presente ejercicio, asimismo, recomienda en no generar obligaciones contractuales sin contar con los presupuestos y la disponibilidad financiera correspondiente, esto debido a que a la fecha nuestro PIA 2021 para todo el año asciende a la suma de S/. 9,693.169.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) y que está compuesto por RECURSOS ORDINARIOS S/. 178,804.00 soles, FONCOMUN S/. 2, 445,383.00 soles, CANON Y SOBRE CANON S/. 6, 801,811.00 soles y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 267,171.00 soles, según al detalle establecido en Cuadro N° 01 que aparece del mismo informe.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Artículo 33° que la Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, estando a las atribuciones conferidas por el inciso 3) y 6) del artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los considerandos precedentes:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la modificación del Presupuesto Institucional de apertura - PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui conforme a la estructura que aparece del Informe N° 005-2021-MDC/OPP-OVQ, conforme al anexo, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a Gerencia Municipal. Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes, de acuerdo a las normas presupuestarias y de administración financiera del Sector Público

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

